

**ACTA SESIÓN N° 113 ORDINARIA, DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. ARRIENDO INMUEBLE
4. MODIFICACIÓN METAS 2015
5. PLAN MAESTRO, MODELO GESTIÓN Y OBRAS “MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY”
6. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°113 ORDINARIA, DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil quince, siendo las 15:19 horas, se da inicio a la Sesión N°113 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Gabriel González Urra y como secretaria de Actas doña Angélica Díaz Maldonado.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Claudia Casas Karelovic, Directora (S) de la Asesoría Jurídica Municipal; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista y Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas. Doña Hina Carabantes, Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Magallanes (SERVIU) y el profesional arquitecto del mismo servicio don Rodrigo Velásquez.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la Secretaria General, doña Cristina Susi Garrido y el Jefe del Área Salud don Oscar Barría.

Se deja constancia que el concejal señor Andro Mimica Guerrero, se encuentra con licencia médica.

PUNTOS DE TABLA

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión, saludando a los asistentes y solicita el pronunciamiento del Concejo para modificar la tabla de sesión, incorporando como segundo punto el Plan Maestro, Modelo Gestión y Obras "Mejoramiento Parque María Behety", adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1568, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar los puntos de Tabla, en el sentido de cambiar el punto quinto "Plan Maestro, Modelo Gestión y Obras "Mejoramiento Parque María Behety", como punto dos**, quedando en definitiva la Tabla a tratar en los términos que se indica:

- 1. APROBACIÓN DE ACTAS**
- 2. PLAN MAESTRO, MODELO GESTIÓN Y OBRAS "MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY"**
- 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 4. ARRIENDO INMUEBLE**
- 5. MODIFICACIÓN METAS 2015**
- 6. VARIOS**



1. APROBACIÓN DE ACTAS

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, somete a votación, las actas de sesiones 111 Ordinaria y 41 Extraordinaria del Concejo Municipal de Punta Arenas, las que son aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N°1569, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del concejal Julián Mancilla Pérez, sólo en el caso del Acta correspondiente a la Sesión N°111 Ordinaria, a la que no asistió y la abstención del concejal David Romo Garrido, sólo en el caso del Acta correspondiente a la Sesión N°41 Extraordinaria, a la que ambos no asistieron, se **aprueba, sin observaciones, Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
111	Ordinaria	11.12.2015
41	Extraordinaria	14.12.2015

2. PLAN MAESTRO, MODELO GESTIÓN Y OBRAS “MEJORAMIENTO PARQUE MARÍA BEHETY”

El señor **Alcalde** don **Emilio Boccazzi Campos**, se refiere que previamente se vio el tema en la comisión de infraestructura, por lo tanto, le solicita al concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, Presidente de esa comisión que exponga el tema.

El concejal señor **Arcos**, comenta que en la respectiva comisión sólo asistió el concejal señor Villegas, por ser él el único que necesitaba aclarar algunas dudas sobre el Plan Maestro, los demás concejales estaban satisfechos con la presentación del Serviu anteriormente dictada.

El señor **Alcalde** por su parte, consulta y solicita la intervención de la Asesora Urbanista, doña Patricia Jimenez para saber si existe algún acuerdo ya redactado.

Doña Patricia Jimenez, interviene señalando lo siguiente: “lo importante es dejar en claro, que se está aprobando el Plan Maestro del Parque María Behety, que en el fondo son los lineamientos que se quieren desarrollar en el parque a futuro. El Plan Maestro es una suerte de plan director que propone la zonificación sobre la base de un diagnóstico de los atributos y valores culturales, naturales, etc. del parque. Sobre ello además, se propone una serie de mejoramientos de la condición existente del parque, los cuales se van a financiar a través de la línea de espacios públicos del Ministerio de la Vivienda, de tal forma, que si el Concejo lo tiene a bien, aprueben el Plan Maestro en primera instancia y segundo, el listado de proyectos que tienen relación con los mejoramientos los cuales son complementarios con el proyecto del centro de eventos que el municipio desea desarrollar a futuro.

El concejal señor **Vicente Karelavic Vrandecic**, consulta por los quinchos.

Doña Patricia Jiménez, responde que eso es parte de la propuesta del Plan Maestro, no van de la mano con los proyectos puntuales de mejoramiento en condiciones existentes. Agrega además, que la conservación del parque sería materia de una postulación nueva del municipio para el año siguiente.

El señor **Alcalde**, consulta por los accesos al parque.

La dan la palabra al profesional del Serviu, Don Rodrigo Velásquez, quien menciona que se mantiene el pórtico existente y consolidar la línea de acceso que hoy existe, lo nuevo sería una pista de aceleración y desaceleración pegada a la calzada.



El concejal señor **José Aguilante Mansilla**, toma la palabra y manifiesta su inquietud sobre futuros proyectos a realizar dentro del parque...entiende que hay un Plan Maestro, una zonificación, hay un equipamiento pero, lo que tiene que ver con zonificación, cómo se concilia con la posibilidad de que eventualmente después se pudieran realizar otros proyectos, es decir, como zonifican si aún no tienen claro qué proyectos se ejecutarían, a excepción del centro de eventos (arena) ya planificado. Y por otra parte, consulta sobre la posibilidad de un aporte con fondos del gobierno que pudiera sustentar la operatividad y mantenimiento del parque.

Doña Patricia Jiménez, señala que el Plan Maestro lo que hace precisamente cuando se propone una zonificación es definir la vocación que tiene ese territorio, en este caso se define cuáles son las áreas propicias para determinados usos, vale decir, determinados sectores se van establecer equipamientos, por ejemplo, aunque cualquier iniciativa que se desarrolle a futuro se debe realizar dentro de los lineamientos generales del respectivo Plan Maestro.

El señor **Alcalde**, manifiesta su tranquilidad a todo lo señalado sobre todo a lo relacionado con los accesos del parque, los accesos del centro de eventos. Agrega que de acuerdo a lo recomendado por el Ministerio de Desarrollo Social, en la primera semana de Enero, debería estar disponible en el Consejo Regional el financiamiento para tal recinto. (Centro de Eventos).

Por otra parte, comenta que también existen varios esbozos de proyectos que pudieran ser valga la redundancia, sujeto a proyecto, le da mucho sentido la casa de botes, la cafetería, los recintos que están cercanos a la laguna, pueden ser proyectos tremendamente dinamizadores de todo el entorno, los animales prehistóricos, fuerte Bulnes, proyectos complementarios al centro de eventos. Precisa en poder realizar un trabajo mancomunado junto al Serviu para resolver estos proyectos tremendamente importantes e incluso ver la factibilidad de poder instalar una laguna artificial que funcione en invierno.

El concejal señor **Mario Pascual Prado**, pide la palabra y agradece que se hayan tomado en cuenta las inquietudes manifestadas anteriormente es esa misma mesa. Personalmente, agradece que los quinchos no estén considerados, a no ser que se produzca un cambio cultural y, además le preocupaba el tema de la reforestación, ya que existen especies que pueden ser destructivas e invasivas del entorno. Le causa mucho agrado que se plantee que va hacer reforestado con especies nativas y en ese sentido mencionar que ojalá se puedan contactar con los especialistas, nombra a don Humberto Gomez, por ejemplo.

El señor **Alcalde**, somete a votación.

Acuerdo N°1570, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba el Plan Maestro del Parque María Behety, que consiste en la zonificación y ordenamiento junto con la propuesta de algunos equipamientos complementarios cuyo objetivo es aportar sustentabilidad al Parque. Este Plan Maestro no constituye en sí un proyecto construible, sino que es el primer acuerdo para continuar a futuro con el desarrollo de los diseños que el Municipio estime conveniente; se aprueba además las Obras de Mejoramiento del Parque, que consiste en la construcción por parte del Ministerio de Vivienda, de las obras de infraestructura base del Parque, relacionadas con el mejoramiento de la situación existente, y que son complementarias al nuevo equipamiento que el Municipio desarrollará en el Parque. Las obras de mejoramiento consideran:

1. Consolidación de los senderos existentes, mediante algunas zonas pavimentadas e interconectividad entre sectores incluyendo la ejecución de la pasarela peatonal que conecta ambas terrazas del parque.
2. Considera el mejoramiento de las áreas verdes del parque, recuperando las zonas erosionadas, mejoramiento de suelos y reforestación con especies nativas.



3. Considera la construcción de un sistema de riego, en base a puntos de riego, nueva línea de distribución de agua y cámaras con mangueras y llaves de jardín.
4. Considera la construcción de un nuevo sistema de iluminación, que reemplaza al existente por luminarias con tecnología Led y canalización subterránea, en sectores de los senderos peatonales, estacionamientos, laguna y pasarelas.
5. Considera el mejoramiento de las condiciones de ACCESIBILIDAD al PARQUE, consolidando los estacionamientos en el interior y en el frente por Avda. Costanera y construyendo nuevos estacionamientos por calle Pedro Aguirre Cerda. Además, considera una nueva pista de ingreso y una de salida frente al acceso principal.
6. Considera la construcción de muros de contención en aceras de calle Manuel Rodríguez y calle Pedro Aguirre Cerda.

El señor **Alcalde**, espera que pronto se puedan reunir para comenzar a trabajar y definir cuáles son los proyectos más urgentes, logrando dividir el trabajo para que cada servicio logre tomar un par de tareas y hacer una inversión concentrada. Por su parte, manifiesta su voluntad para poder sacar esas infraestructuras pequeñas junto a los proyectos de restauración y los accesos para cuando estén los recursos del centro de eventos se pueda encargar a ese consultor que tiene que desarrollar el proyecto completo de la arena también se haga cargo de por lo menos esbozar los estudios de pre-factibilidad o factibilidad para después pasar a un diseño de ingeniería más específico coordinado con los expertos en vialidad (profesionales del Serviu) junto con la Dirección de Tránsito de este municipio.

El concejal señor **Aguilante**, se asocia a las felicitaciones por lograr un trabajo mancomunado, sin dejar de recordar como Presidente de la Comisión de Deporte, que en varias oportunidades se sugirió la posibilidad de poner en valor o tener algún recordatorio para los habitantes del sector, lo que significó haber contado con una importante cancha de fútbol que estuvo en su momento dentro del recinto. Solicita que haya un recordatorio dentro del arena, por el alto valor deportivo que significa para la gente del sector.

El señor **Alcalde**, por su parte señala de acuerdo a lo solicitado por el concejal señor Aguilante, que quede como tarea para el Serviu y el municipio el respectivo recordatorio del valor significativo de la cancha del barrio sur.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El señor **Alcalde**, presenta las modificaciones presupuestarias dando las excusas de parte del Presidente de la Comisión Finanzas, concejal señor Karelovic, por no reunirse antes debido a una descoordinación.

Por otra parte, el concejal señor **Karelovic**, se refiere a la descoordinación producida no logrando una previa reunión de comisión.

Acuerdo N°1571, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°83 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°83		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.301.-
08.99	OTROS	9.000.-
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PIBICAS	4.000.-
	TOTAL	15.301.-



DISMINUCION DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	7.500.-
06.03	INTERESES	5.301.-
12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	2.500.-
	TOTAL	15.301.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$15.301.- EN ATENCIÓN AL INFORME N° 29/2015, CORRESPONDIENTE A LA "REVISIÓN BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS AL MES DE OCTUBRE 2015".

ANT.: ORD. N° 237, 18.11.2015 DE DIRECCIÓN DE CONTROL.

Acuerdo N°1572, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°84 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°84		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.007	VEHICULOS	4.700.-
31.02.002	CONSULTORIAS	1.296.-
	TOTAL	5.996.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
26.01	DEVOLUCIONES	4.996.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
	TOTAL	5.996.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$5.996.-PARA SUPLEMENTAR CUENTA 26.01 "DEVOLUCIONES" DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTIÓN INTERNA", PARA CANCELAR DIVERSOS PAGOS POR CONCEPTOS DE REEMBOLSOS DE LICENCIAS MEDICAS Y CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD, EL QUE SE REALIZARÁ EL PROXIMO 17 Y 18 DE DICIEMBRE 2015.

ANT.: ORD. N° 42 DEL 14.09.2015 DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y CORREO DE ENCARGADO DE EVENTOS DEL 16.12.2015.

El concejal señor **Aguilante**, pide la posibilidad de incluir en la próxima sesión de concejo, la solución al requerimiento de dos grupos importantes que actuaron en el Festival Folklórico de la Patagonia, que es la Agrupación ACOCHI y Extremo Sur, por el atraso en sus pagos debido a una empresa externa, lo que solicita realizar una modificación o transferencia de fondos para luego reintegrarla y cumplir con estas personas que de manera responsable actuaron en el Festival.

El señor **Alcalde**, señala que este pago debiera efectuarse la próxima semana, ya que el municipio no puede hacer un enriquecimiento ilícito, sin dejar de manifestar que había un compromiso de una empresa regional importante, que no respaldó, que no entregó los recursos, y que se dio a conocer no más allá de un mes atrás. Por su parte, el señor Alcalde, conversó con uno de los grupos involucrados sin saber que los afectados eran dos.

El concejal señor **Pascual**, enfatiza que no es sencillo realizar una modificación y cancelar. Existen actos administrativos y este grupo primero debe anular la boleta efectuada a la empresa para reiniciar los pagos con el municipio. "Con voluntad se puede".

El señor **Alcalde**, vuelve a indicar que se cancelará la primera semana de enero más necesita la voluntad del concejo y una carta de la respectiva empresa regional (Caja) donde manifieste no poder colaborar con el aporte comprometido.

El concejal señor **Aguilante**, solicita agilizar este tema.



Acuerdo N°1573, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°85 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°85		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	124.249.-
	TOTAL	124.249.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	80.000.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	44.249.-
	TOTAL	124.249.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$124.249.- POR AUMENTO DE INGRESOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE AL FONDO DEL INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

ANT.: RESOLUCIÓN N° 193, 03.07.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, SUBDERE.

El señor **Alcalde**, presenta la siguiente modificación. Sin dejar de mencionar, que él ha pedido al Director de Finanzas, oficie al Subsecretario de Desarrollo Regional y al Ministerio de Salud, se depositen esas platas directamente a la Corporación y no al Municipio. Solicita que se reúna la Secretaría de la Corporación Municipal, doña Cristina Susi junto al Director de Administración y Finanzas don Claudio Oyarzo para trabajar en conjunto.

Acuerdo N°1574, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°86 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°86		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.005.070.-
	TOTAL	1.005.070.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	781.375.-
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	223.695.-
	TOTAL	1.005.070.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$1.005.070.- POR RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTES A BONO ZONAS EXTREMAS DE SALUD Y EDUCACIÓN Y RECURSOS DEL SERVICIO DE SALUD, PERTENECIENTES A REAJUSTE AL CONVENIO PERCAPITA.

ANT.: INFORME DE ENCARGADA DE APS Y DE TESORERIA MUNICIPAL DEL 28/12/2015.

4. ARRIENDO INMUEBLE

El señor **Alcalde** comenta el punto, señalando que el inmueble se ubica en calle Errázuriz # 850 y es un lugar que se ha determinado para todo el trabajo de la Ficha de Protección Social, hoy llamada Registro Social de Hogares. Este arriendo será cancelado por un ente externo al municipio, se hará responsable el Ministerio de Desarrollo Social, por lo tanto, se estimó que no era necesario solicitar acuerdo de concejo más la Asesoría Jurídica se pronunció que es importante traerlo a este concejo y tomar la decisión colectiva sin perjuicio de los orígenes de los recursos para permitir el respectivo arriendo de estas oficinas por tres años, excediendo el periodo y además se superan las 500 UTM.

El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, expresa que tiene muchas dudas con respecto a los arriendos de los inmuebles grandes, siempre es la misma empresa, no sabe cómo toman esa decisión, no sabe si hay alguna licitación, trato directo, no sabe los EBC/GGU/adm



valores, la cantidad de Mts2, si la infraestructura está de acuerdo al mercado, considera que la información entregada es incompleta además señala que no cuenta con el documento de recepción definitiva; solicita al señor Alcalde que se analice el tema en una comisión porque con los antecedentes que existen él no está en condiciones de poder votar.

El concejal señor **Aguilante**, solicita la información considerando que se encuentra la mayoría de los concejales.

El señor **Alcalde** pide la intervención de la Directora de Desarrollo Comunitario, DIDECO, doña Sofía Díaz Aguilar.

El concejal señor **Arcos**, consulta a doña Sofía Díaz por la cantidad de arriendo efectuados al señor Sharp y Cía.

La directora de DIDECO, responde primero que no es posible contestar aquello por no ser de su competencia; lo segundo se refiere al inmueble arrendado de calle Errázuriz, los criterios aplicados fueron conectividad, sector centro, a dos cuadras de la DIDECO, es de una superficie de 300 Mts2, reacondicionado. Agrega que por primera vez lograron conversar con el Ministerio de Desarrollo Social acordando incluir dentro de un convenio el ítem de arrendamiento. Hoy, DIDECO recurre al presupuesto municipal de una manera muy mínima, que tiene que ver con los traspasos de fondo en su momento, que demoran un poco para no quedar en tierra de nadie. El municipio aporta sólo tres meses si es necesario y el resto es todo parte del Ministerio de Desarrollo Social más la implementación que implica la compra de sillas, uniforme pensando que a contar del 02 de Enero de 2016 se pone en marcha la nueva Ficha de Protección Social llamada "Registro Social de Hogares". Comenta por otro lado, que la idea del lugar viene luego de una comisión pequeña efectuada en la DIDECO, liderada por ella misma junto a al funcionario Felipe Farías, que tiene relación con la conectividad y a la cantidad de Mts2, desconocían que pertenecía el Sr. Sharp.

El concejal señor **Villegas**, se refiere a los dichos de su par el señor Arcos y señala que si el lugar es donde estaba antiguamente Financiera Atlas, tiene que tener regularizada la patente comercial.

El concejal señor **Aguilante**, interviene y consulta a la Directora de DIDECO si este contrato de arriendo se hizo a través de un corredor de propiedades o directamente con la empresa? Y segundo, consulta por la modalidad del contrato, si fue por trato directo, contrato suministro.

La Sra. Díaz, señala que se realizó el arriendo directamente con el dueño pensando en utilizar los recursos ya que no está amparado por la Ley de Compras.

El concejal señor **Pascual**, pregunta cuál es la sospecha del concejal señor Arcos, le llama la atención cuando dice sospecho de cosas extrañas...

El concejal señor **Arcos**, responde que es el tercer inmueble arrendado a la misma persona pero además le llama la atención cuando se dice que al dueño le corresponde regularizar el inmueble dentro de 90 días, por lo tanto, entiende que no está la recepción definitiva, entonces cómo el municipio arrendará una propiedad que no se encuentra regularizada.

El señor **Alcalde**, responde porque no es la primera actividad que se puede llevar adelante sin una recepción definitiva, Ud. lo sabe...eso es parte del ABC de la Ley de Rentas y Patentes, las oficinas pueden funcionar hasta un año sin la recepción definitiva a excepción de las Patentes de Alcoholes, se puede operar con una patente provisoria, no se está cometiendo ninguna ilegalidad.



Comenta además, que se debiera realizar la inauguración prontamente, porque si se habla de que nos preocupan las personas, con estas oficinas cambian rotundamente la calidad del servicio que se entregará ahí, se descongestionaría la DIDECO.

Interviene doña Sofía Díaz, recordando que de acuerdo al traslado de las oficinas ubicadas en calle Quillota hacia dependencias de la DIDECO, se ha concretado un gasto menos para el municipio.

El concejal señor **Aguilante** interviene diciendo que entiende que se dejará sin efecto el decreto, por lo tanto, primero se votará para dejar sin efecto y luego se votará el respetivo acuerdo?

El señor **Alcalde** responde, que sólo basta con el acuerdo.

Sometido el punto a votación se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1575, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mancilla, Mario Pascual Prado, Julian Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte y el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, se aprueba autorizar el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Errázuriz N° 850, de esta ciudad, de propiedad de Inversiones Sharp e Hijos Limitada, a contar del 01 de Noviembre del año en curso y por un periodo de 36 meses, para el funcionamiento de la Oficina de la Ficha de Protección Social y de otros programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio.

El concejal señor **Arcos** fundamenta su voto en contra, señalando que ad portas de terminar el periodo municipal, no le parece bien ni saludable que se esté dejando contratos para el nuevo concejo ya que perfectamente se podría a ver hecho hasta fines del año 2016 y no por tres años. Vuelve a indicar que no tiene la certeza de que el local cuente con recepción definitiva.

El señor **Alcalde** por su parte, reitera que sólo las patentes de alcoholes no pueden funcionar sin la recepción, los demás pueden funcionar con una patente provisoria y enfatiza que su mirada es al revés, que el Alcalde y concejo que venga, se le deja un trabajo bastante mejor. Señala que las instituciones no se pueden detener porque haya elecciones municipales, le interesa dar un buen servicio, además se sabe que ningún arriendo serio puede efectuarse por menos de dos o tres años, se optimiza el precio-calidad.

5. MODIFICACIÓN META 2015

El señor **Alcalde** presenta el punto indicando que por Oficio N° 5 de fecha diciembre 18 de 2015, del Jefe de Recursos Humanos, a solicitud de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y evaluación conforme del Comité Técnico de Metas, integrado por representantes del municipio y representantes de los funcionarios, para la modificación de metas N° 74 y N° 75 del año 2015, correspondiente a la citada Dirección.

Comenta además, una excelente noticia adjudicada a la Dirección de Tránsito, que durante este 2015 fue la segunda Comuna en Chile que paga más permiso de circulación vía "on line", cerca de un 25% de las personas pagaron por este medio. Espera que en las próximas fechas de pago, se supere a la Comuna de Ñuñoa, que va primera en las estadísticas.

El concejal señor **Arcos**, expresa sus felicitaciones por el avance que ha atenido esta Dirección en relación a la seguridad vial, alternar algunas vías en mantener el sentido de tránsito único, al establecer reductores de velocidad, todo el trabajo que se ha hecho con balizas inteligentes ha significado un aumento cuantitativo en la seguridad vial. Reconoce la labor de la Dirección de Tránsito, sobre todo la gestión del Sr. Oyarzo, puesto que ha disminuido las largas filas al momento de cancelar el permiso de circulación. La gestión del EBC/GGU/adm



Alcalde tanto como la del Sr. Oyarzo y del Concejo ha contribuido a cambiar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes de la Comuna. Reitera sus felicitaciones y está llano a esta votación.

El concejal señor **Aguilante**, se asocia a la satisfacción de este logro de la Dirección de tránsito más clarifica que en las modificaciones de metas, se solicita un mediano plazo para cumplirlas por las razones que se expusieron y le parece bien. Consulta si se tiene conocimiento de experiencias similares donde funcionen estos mecanismos? (munimático)

Le dan la palabra al Director de Tránsito, don Sergio Oyarzo y éste responde, efectivamente hay otras experiencias que se han a través del arriendo de prestación de servicios, por ejemplo, con tótem similares a Unired, lo que significa un trabajo distinto a modificar el formulario de permiso de circulación que se emite pero en un sistema no como se emite en las tarjetas de crédito que a los seis meses se borra. Se evaluarán las gestiones y el objetivo es poder tener el tótem propio de la municipalidad para mejorar la calidad de servicio y disminuir las filas ya que hoy prácticamente todos tienen acceso a un ordenador y señala que se terminará el año con 14.000.- permisos obtenidos en línea y espera llegar el próximo año a 20.000.-

El señor **Alcalde** somete el punto a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1576, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°1006 adoptado en Sesión N°76 Ordinaria, de 19 de Diciembre del 2014, que aprueba las Metas y Líneas de Acción para el año 2015, en el sentido de modificar la Meta N° 74 y N° 75, el "Indicador" y el "Verificador" de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en los siguientes términos:**

META N° 74

DONDE DICE:

Meta	Indicador	Verificador
Implementar la emisión de permisos de circulación a través de dispositivos móviles (Smartphone).	Implementación realizada.	Informe al Administrador Municipal con aplicación disponible.

DEBE DECIR:

Meta	Indicador	Verificador
Realizar propuesta que permita implementar en el mediano plazo la emisión de permisos de circulación a través de dispositivos móviles (Smartphone).	Propuesta elaborada	Informe al Administrador Municipal con propuesta elaborada.

META N° 75

DONDE DICE:

Meta	Indicador	Verificador
Instalar a lo menos dos tótem o munimático de auto atención de permisos de circulación en lugares que registren afluencia de público.	N° de Tótem o Munimático instalado.	Informe al Administrador Municipal con emplazamiento y funcionamiento de los equipos.

DEBE DECIR:

Meta	Indicador	Verificador
Realizar propuesta que permita instalar en el mediano	Propuesta elaborada	Informe al Administrador



plazo, a lo menos dos tótem o munimático de auto atención de permisos de circulación en lugares que registren afluencia de público.		Municipal con propuesta elaborada.
---	--	------------------------------------

Acuerdo N°1577, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

6. VARIOS

El señor **Alcalde** presenta el punto, señalando que a través de un correo del Director de Finanzas solicita modificar el acuerdo N° 1430, que otorga subvención municipal a la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, por un monto de \$ 10.000.000.- en el sentido que dichos fondos serán girados en el año 2016.

Sometida la solicitud a la votación del Concejo Municipal, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1578, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba ampliar el Acuerdo N° 1430, adoptado en Sesión N° 103 Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2015, en el sentido de establecer que los fondos correspondientes a la subvención de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), aprobada en favor de la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, Rut 73.534.200-2, destinados a gastos de operación del Centro de Rehabilitación, en el marco de las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes, serán girados en el año 2016.**

El concejal señor **Villegas** solicita información sobre petición de una agrupación de jóvenes Pymes, quienes vienen pidiendo autorización hace más de un mes y medio para instalar un letrero en espacio público ubicado en Avda. España casi llegar a Mardones.

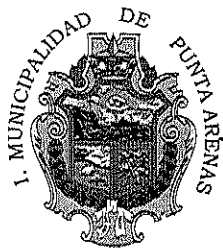
Le solicitaron la intervención a doña Claudia Casas de la Dirección de Asesoría Jurídica, la cual responde que si es bien de uso público debería pasar por concejo de lo contrario no, de todas formas se requiere ver los antecedentes para ver el tipo de estructura, éste además debe pasar por la Dirección de Obras Municipales. (DOM)

El concejal señor **Villegas**, tiene entendido que ya pasó por DOM y volvió a Alcaldía.

El señor **Alcalde** requiere el nombre de la agrupación para tener más precisión.

El concejal señor **Pascual**, se refiere a lo ocurrido en calle Borjes los días previos a la Navidad, sobre los permisos precarios otorgados, lo que habitualmente se repite a lo largo de todo el año no sólo en calle Borjes, si bien es una facultad del Alcalde y nadie lo puede cuestionar pero si se puede contribuir, porque existen personas que si necesitan trabajar y, en ese sentido se puede buscar la forma de postular a algún proyecto para que el municipio tenga casetas o quioscos armables acorde con las condiciones climáticas de la zona, unos 70 ó 80 módulos, que sean uniformes, que tengan una imagen de ciudad, que se pudieran arrendar a base de un contrato donde se estipule el orden, el tipo de mercadería a comercializar, el aseo, a así evitar el desorden y basura de los comerciantes. Del mismo modo, se refiere a los artesanos, y le preocupa el tema, porque si bien se les otorgó un permiso para ocupar una cuadra de la plaza, hoy ya están ocupando el centro de la misma. Lo anterior como propuesta, no como crítica.

Por otro lado, señala lo ocurrido en el Hospital Clínico de la ciudad, de gravedad absoluta, lo que ocurre de manera frecuente en el sector de residencia de médicos en urgencia, se producen estancamientos de agua que terminan inundando los pasillos con fecas y orina, donde ellos, los médicos, caminan por ahí para luego atender a los pacientes. Es una situación gravísima. Tiene videos de lo acontecido y lo viralizó. Hace el llamado de atención al Servicio de Salud, que comience por casa antes de clausurar nuestro Teatro EBC/GGU/adm



Municipal, porque el problema no radica allí sino más bien es un problema de alcantarillado que ocurre a todo el sector céntrico. Solicita como representantes de la Comuna, se les informe la situación del Hospital, se oficie a la autoridad de salud e incluso al señor Intendente, que den una explicación pública.

El concejal señor **Arcos**, se adhiere a las palabras del concejal señor Pascual y, agrega sobre un caso fatal en la ciudad de Porvenir, y responsabiliza a los organismos del Estado por una negligencia total, puesto que la ciudad que cuenta con más especialistas es sólo Punta Arenas y, comparte los dichos sobre la operatividad de la Seremi de Salud y del Servicio de Salud, porque a pesar de tener un Hospital bastante moderno, no cuenta con los protocolos de emergencia del traslado del especialista hacia las otras provincias. También solicita que las autoridades de salud se pronuncien sobre estos temas planteados.

El señor **Alcalde**, solicita apoyo para redactar el documento con todos los fundamentos necesarios que avalen los planteamientos, una redacción de la comisión de salud para oficializarla en conjunto.

El concejal señor **Arcos** manifiesta una propuesta, comenta que el municipio tiene facultades para ser receptor de denuncias de delito ambiental, por lo tanto, se puede denunciar ya que lo planteado por el concejal señor Pascual es un delito ambiental y está en la Ley de Medio Ambiente.

El señor **Alcalde**, solicita el apoyo y esta llano oficializar el documento.

El concejal señor **Pascual**, se compromete hacer llegar su redacción junto al video nombrado anteriormente con copia al Administrador Municipal.

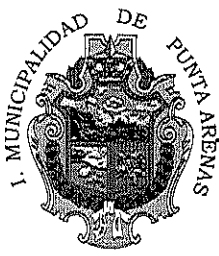
El concejal señor **Arcos** vuelve a tomar la palabra y comenta sobre una oferta de parte de la Universidad de Magallanes del Sr. Noria, de que puedan dotarse de alumnos de la carrera de turismo para reforzar el Quiosco Municipal de Turismo sobre todo para el día domingo, reforzar además la atención en la vía pública sobre todo cuando lleguen cruceros a la zona, ambos sectores se verían beneficiados. Por otra parte, comenta sobre decisión de la Dirección de Aseo y Ornato, sobre cerrar un pasaje que se estaba convirtiendo en vertedero ilegal y solicita al señor Alcalde a efectuar un combate a estos vertederos clandestinos, a través de la Dirección de Inspecciones creando turnos nocturnos similares a los realizados a los clubes nocturnos para poder cumplir con la ordenanza que impide botar basura fuera del vertedero municipal. Solicita crear un plan estival en primera instancia y poder terminar con esta mala práctica.

El señor **Alcalde** se refiere al tema y asegura que sería una labor titánica pero se podría hacer estimular puntos limpios, crear responsabilidades con el pequeño vecino y con la gran empresa. Es un tema complejo y estima que se debe modificar el Reglamento de Estructuras y Funciones para que en la Dirección de Aseo y Ornato se pueda incorporar inspectores en el área ambiental.

El concejal señor **Pascual**, agradece la acogida de poder contar con inspectores ambientales y comenta sobre reuniones con el Administrador Municipal, donde se ha incorporado en la nueva licitación de la basura, un combate hacia los micro-basurales y además esta comisión solicitó la compra de nuevos camiones para que se dediquen de manera exclusiva a trabajar en la eliminación de estos micro-basurales clandestinos.

El señor **Alcalde**, informa que la Directora de DIDECO le señala que en el caso de la Agrupación ACOCHI, su cheque está hace mucho tiempo en el Departamento de Egresos.

Acuerdo N°1579, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de**



30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El concejal señor **Julian Mancilla Pérez** toma la palabra, dando a conocer dentro del área salud, de la infraestructura desocupada ubicada en calle Chiloé esquina José Menéndez donde estaban las oficinas del Servicio de Salud, dando un mal aspecto y que ya se encuentra insalubre. Por otra parte comenta, como Presidente de la Comisión de Educación, responsabiliza al Estado sobre la negligencia de la Educación Pública, señalando que la retención de los 300 millones es una política agresiva, desafiante, una política que va a recrudescer la Educación Pública, al retener esos dineros como se van a cancelar los sueldos, los consumos básicos. Solicita al señor Alcalde y la Secretaria de la Corporación Sra. Susi, una pauta de lo sucedido.

El señor **Alcalde** se refiere al recurso de protección que se presentó el día 24 de Diciembre de 2015, fue acogido a trámite no ha si la orden de no innovar, espera que prospere porque en ese recurso está contenido la cautelación de un derecho fundamental como lo es el derecho a la educación; muchos pueden decir que el Art. 54° del FL2 del año 1998 es híbrido, que es un decreto circular, que no tiene sentido pero no está derogado y efectivamente es la herramienta que tiene la autoridad de educación, en este caso la subsecretaria de educación para poder eximir expresamente el Art.° o dejar sin efecto las medidas de retención que el propio Ministerio paga y la paradoja es que este Ministerio retiene recursos bastante cuantiosos, un 26.62% pero no paga las imposiciones, provoca un daño devastador, si retuviera para pagar lo que busca cancelar tendría sentido, pero retiene, no le entrega al sostenedor y éste a su vez, cuando deba cancelar esas imposiciones lo debe hacer con extremos intereses, por lo tanto, existe un triple castigo; primero porque no entrega a tiempo los recursos, no se puede ir pagando las imposiciones atrasadas, segundo provoca intereses respecto de las Isapres y AFP, no se recupera el 889 y para más repaso retiene y para cuando entregue los recursos serán sin reajuste. Termina diciendo que lejos de todo lo que se habla sobre la reforma, se tiene poca ayuda por parte de las autoridades, porque lo que entregó el Ministerio en el mes de Diciembre adicionalmente fueron recursos para pagar un juicio que perdió la Corporación Municipal de los profesores por un no pago de un bono que correspondía al año 2010. Espera que a partir de Enero de 2016 se firme el convenio de anticipación y con esto lleguen los recursos. Añade que el propio Estado se hace zancadillas.

La Secretaria de la Corporación Municipal, Sra. Susi expresa que en estos instantes se está logrando hacer caja para cancelar los sueldos mañana 29 de Diciembre, lo que implica no cubrir los convenios con agua, luz y gas. Comenta que hoy los funcionarios de la administración central marcharon a la Secretaría Ministerial de Educación, los apoyó el Colegio Comunal de Profesores, donde fueron atendidos por don Francio Meneses puesto que la Seremi se encuentra con unos días de permiso y éste les manifestó que sólo está aplicando la normativa, lo que corresponde hacer. Los dirigentes señalaron que no hubo ningún tipo de apoyo ni de ayuda. Hoy a las 18:00 hrs. los recibe el Intendente.

El concejal señor **Karelovic**, consulta cuántas personas serán desvinculadas al 31 de este mes.

Doña Cristina Susi, responde que la Corporación está revisando los contratos de todas las áreas, existirán contratos que no se renovarán, como los asistentes de la educación y Proyecto PIE, será un importante número de contratos no renovados.

El concejal señor **Mancilla**, consulta si van a descontar la tercera cuota?

Sra. Susi, expresa que aún no se sabe más, hay que prepararse para lo peor.

El señor **Alcalde**, señala que el recurso de protección es para hacer ver a la Secretaria de que tiene las herramientas para poder tomarla, que es ella la que tiene la potestad que garantiza el derecho de la educación y cuando éste se ve en riesgo, el superintendente



de la educación tiene la facultad para decir déjese sin efecto; acá tiene que actuar la autoridad nacional. La tercera cuota debería operar en el mes de Enero.

Sra. Susi, manifiesta que la tercera cuota podría aumentar.

El señor **Alcalde**, agrega que la primera semana del mes de Enero podría haber una resolución y si es necesario volvería a viajar a Santiago se agotarán todos los medios.

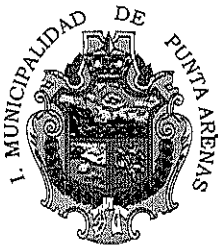
El concejal señor **Arcos** pide la palabra y señala que le llama la atención que la Sra. Secretaria de Educación siendo comunista es más capitalista porque pareciera que para ella el sueldo de los trabajadores y las imposiciones estuvieran en un tercer plano. No sabe cuál es la doctrina de los comunistas, que les preocupa más sancionar económicamente al municipio que los derechos laborales. Enfatiza que debiera analizar su militancia porque al parecer desconoce la historia del comunismo. Por otro lado, manifiesta que hay formas de quebrar una administración y por parte de él, el señor Alcalde puede contar con todo su respaldo, ya que un elemento de notable abandono es el no pago de cotizaciones, es un acto de extraordinaria cobardía y una puñalada por la espalda si quiera gestionar esa posibilidad, si todos sabemos que el problema no es de la administración municipal, es de un gobierno absolutamente ineficiente que se le ocurre hacer reformas sin calcular los ingresos de una reforma tributaria. Solicita al señor Alcalde, que si va a Santiago se vaya con el respaldo de la mesa de concejales, con un acuerdo de concejo.

El señor **Alcalde** por su parte, esperará saber qué ocurre con este recurso. Con este escenario, quiere espejar algunas pesadillas e indica que junto a la Secretaria General han revisado las dotaciones, pidiéndole que la administración central racionalice su dotación, que los profesores de aula que sean de esa dotación retornen al aula a excepción de la Secretaria General y la Jefa de Educación, pide mejorar con los propios lineamientos existentes, con el propio recurso humano. Agrega que en el detalle chico que no es menos importante está trabajando la Secretaria y la Jefa del Área, en el tema de las decisiones mayores se suma él, se está en conversación con los directores para poder hacer una bajada y esto mismo se lo han solicitado a don Oscar Barría del área Salud, es decir, que parta por su propia administración central para dar el ejemplo y no pedir cosas que no se cumplirán.

El concejal señor **Aguilante** plantea que la postura de su par Sr. Arcos, si bien es legítima y la respeta pero no la comparte. Él, respeta mucho el trabajo y el aporte de la Seremi de Educación y no le pareció la manera cómo la interpeló, es una autoridad que ha hecho esfuerzos y tampoco acepta que enlode la gestión del gobierno, es probable que se deban dar más caminos pero también hay que reconocer que se han dado pasos importantes para este tema, su mirada es distinta y reconoce además que hay deudas de arrastre, hay tareas que no se han cumplido bien por parte de la Corporación, se ha insistido en una reingeniería no sólo con los ajustes sino también con un reconocimiento y un planteamiento de cuál será el plan de contingencia sobre el tema. Hace un llamado de no tratar de presionar que llegar a acuerdo en función de lo que unilateralmente plantea su colega Sr. Arcos. Pide no descalificar a las personas que no está presente en esta mesa.

El concejal señor **David Romo Garrido**, plantea un reclamo que llegó a sus manos, sobre la recolección de basura, en calle Enrique Abello con Avda. España, le señalan que hay días que no pasa el recolector.

El señor **Alcalde**, muestra una muy bonita foto enmarcada de Don Carlos González Yaksic, Q.E.P.D, para ubicar en esta Sala de Concejo.



TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:29 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

GABRIEL GONZALEZ URR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS